

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., 04 AGO. 2020

RAD: 1100140030462019-00969-00.

En atención a la solicitud visible a fl. 13, como quiera que la cesión de crédito cumple los requisitos legales el despacho Dispone:

1. ACEPTAR la CESIÓN de crédito contenido en el título base de recaudo No.0000207419251148 efectuada por el demandante BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A. ahora SCOTIABANK COLPATRIA S.A a favor de REFINANCIA S.A.S, quien conforme lo dispuesto en el artículo 652 del C. Co. Subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiera.
2. TENGASE a REFINANCIA S.A.S como demandante en el presente proceso respecto del título valor No0000207419251148.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIÉCER OCHOA ROJAS
Juez

MGR

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado

060
05 AGO. 2020

Chouche
Secretario